



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcd.malargue.gov.ar



ORDENANZA N° 2.131/2.021

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.955 HC 031 – 2021. Bloque Frente Cambia Mendoza.
Proyecto de Ordenanza: Creación Parques de Energías Alternativas Cañada Colorada.

La necesidad de modernizar la Municipalidad de Malargüe, poniéndola en sintonía con una nueva diversificación económica y social de la misma. Incursionando fuertemente en todos los frentes, en el que el Municipio tenga aptitud, capacidad, idoneidad o recursos para hacerlo. Aprovechando para ello con la calidad de nuestros cielos, vientos y suelos. Que nos hacen privilegiados a la hora de aspirar a emprendimientos relacionados con las energías alternativas. Accediendo a los grandes desafíos de los tiempos presentes y futuros, en particular en lo que refiere a la generación de energías alternativas para promover nuestra industria, mejorar la calidad de vida de los malargüinos y volcar sus excedentes al sistema interconectado nacional.

Y;

CONSIDERANDO: Que la Municipalidad de Malargüe a través de los campos de Cañada Colorada de su propiedad, posee un imponente potencial natural para la generación de energía solar, geotérmica, eólica y de cualquier otra naturaleza acorde a su geografía.

Que dicha necesidad no solamente resuelve un problema vinculado a fortalecer la matriz productiva del Departamento y a la generación de energía, convocando y receptando inversores nacionales e internacionales con voluntad expresa en radicar sus emprendimientos en estas tierras.

Que de esa manera optimizamos recursos naturales, que posee el municipio ociosos improductivos para volcarlos a nuevos desafíos que se traduzcan en bienestar para los malargüinos.

Que este Honorable Concejo Deliberante no puede ni debe permanecer ajeno a este tipo de iniciativas, legislando y reglamentando de la manera más conveniente, allanando de esa forma el camino a futuras inversiones.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN
USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

ORDENA

ARTICULO 1°: Créase en el ámbito de la Municipalidad de Malargüe y en tierras de Cañada Colorada un predio destinado a la radicación de emprendimientos energéticos, de los considerados renovables, sean estos eólicos, solares, geotérmicos y de todo aquello de naturaleza idéntico o similar, que se cree en el futuro.

ARTÍCULO 2°: Determínese que la superficie del predio creado en el Artículo 1° de la presente consta de una superficie de 210 hectáreas 069 metros. Constituidas en el polígono que integran las coordenadas



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcd.malargue.gov.ar



NOROESTE: 35°25'8.16" S-69°38'27.81" O SUROESTE: 35°25'26.15"S-69°38'27.89"O, NORESTE 35°25'5.21S- 69°37'10.98 O, SURESTE 35°25.55.92S – 69°37'1.02 O.

ARTÍCULO 3°: Créase el Órgano de Administración del Parque de Energías Alternativas el que estará integrado por:

- Un representante de cada Bloque del Honorable Concejo Deliberante.
- Representantes de las Direcciones de Obras Públicas, Obras Privadas y Catastro, Dirección de Ambiente, Dirección de Parques Industriales del Departamento Ejecutivo Municipal, en caso de reestructuración serán reemplazadas por las Direcciones o Áreas equivalentes.

ARTÍCULO 4°: Remítase a este Honorable Concejo Deliberante cada uno de los contratos y/o cualquier otro documento que se utilice para celebrar este acto, para su revisión y pronta aplicación.

ARTICULO 5°: Comuníquese, regístrese, cúmplase, publíquese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A CATORCE DÍAS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Oswaldo Martín Palma

Presidente





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcd.malargue.gov.ar



ANEXO I

